

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**126****TALAMANCA DE JARAMA**

## URBANISMO

Este Ayuntamiento ha negociado el texto inicial del convenio urbanístico de gestión para llevar a cabo la ejecución de las Normas Subsidiarias, respecto de sus determinaciones para la construcción de una nueva rotonda en la carretera M-103, kilómetro 24,500, a cargo del Sector 5 y de las Unidades de Ejecución 17 y 18; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, por providencia de Alcaldía de fecha 15 de noviembre pasado se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, el texto inicial del convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Talamanca de Jarama, a 18 de noviembre de 2010.—El alcalde, Felipe Díaz García.

(02/11.890/10)